

	HOJA DE VIDA TRAMITES Y SERVICIOS		Código:
			Versión:
			Fecha Actualización: 05/06/2025
	MACRO PROCESO: TECNOLOGÍA Y TELECOMUNICA CIONES	PROCESO: TRÁMITE	Página 1 de 1

Dependencia	Dirección de Proyectos, Mercadeo y Comercialización			
Proceso	Gestión de Trámites y Servicios			
Responsable (cargo)	Director Proyectos, Mercadeo y Comercialización			
Definición:	Trámite	x	Servicio	
Nombre:	Autorización para el uso compartido de la infraestructura de telecomunicaciones.			
Propósito:	Obtener la autorización, asistencia y suscripción del respectivo trámite legal o administrativo por parte de la entidad, para la utilización de la infraestructura de telecomunicaciones.			
Trámite/Servicio dirigido a:	Organizaciones: Operadores de Telecomunicaciones.			
Punto de atención:	Dirección: Calle 60 sur # 44 - 05 Barrio Manuel Restrepo Horario de atención: lunes a jueves: 7:30 a.m. a 12 m. / 1:30 p.m. a 5:30 p.m. / viernes: 7:30 a.m. a 12 m. - 1:30 p.m. a 5:00 p.m. Teléfono Conmutador: +57 6045200310 - Celular: 3155559994 Correo Electrónico: apoyo.ingenieria2@eapsa.com.co – cobro.telecomunicaciones@eapsa.com.co			
Se puede realizar por medio electrónicos:	Si		No	
	X			
Lista de momento o requisitos de la entidad:	1. Presentar solicitud formal para el uso compartido de la infraestructura de telecomunicaciones, dirigiéndose a la sede de la entidad o mediante correo electrónico: contacto@eapsa.com.co (A la recepción de la solicitud se le asignará un número de radicado para su respectivo seguimiento).			

	2. Entregar los siguientes documentos solicitados: - Copia de la cédula del representante legal. - Copia del certificado de Cámara de/y Comercio, registro mercantil o documento equivalente. - Copia de la certificación de póliza de responsabilidad civil extracontractual. - Copia del certificado de registro MINTIC. - Registro Único Tributario (RUT). 3. Después de recibir la aprobación de los documentos solicitados, se debe presentar el plano de red de distribución con su respectivo metraje y en formatos (.PDF, .DWG)			
Respuestas:	Medio por donde se obtiene el resultado:		Presencial/Virtual	
	Tiempo de obtención:		Hasta 15 día(s) hábiles	
	Nombre del resultado:		Autorización por el uso compartido de la infraestructura de telecomunicaciones.	
Medio para seguimiento del usuario:	Teléfono: +57 6045200310 - Celular: +57 3155559994 Presencial: Sede de la entidad.			
Atributos de calidad:	Oportunidad en la atención del trámite.			
Registros y/o evidencias:	Autorización para el uso compartido de la infraestructura de telecomunicaciones.			
Fundamento legal:	Tipo de norma	Número	Año	Títulos, capítulos o artículos
	Ley	1341	2009	Modificada por la Ley 1978 de 2019
	Resolución CRC	7120	2023	Mediante la cual se subrogó el Cap. 10 Título IV de la resolución CRC 5050 de 2016.
	Resolución	7242	2023	“Por medio de la cual se da cumplimiento a lo previsto en el Artículo 148 de la Ley 2294 de 2023, se define el techo máximo para el incremento de la remuneración por la utilización de la

				infraestructura elegible de los sectores de telecomunicaciones y de energía eléctrica en el despliegue de redes o la prestación de servicios de telecomunicaciones, y se dictan otras disposiciones”.
	Resolución	5050	2016	Corregida por la resolución CRC 5256 de 2017
Actualizado por (cargo):	Revisó:	Director que aprueba:	Fecha (dd/mm/aaaa):	
Luis Miguel Marín Henao Ingeniero Civil – Dirección de Proyectos, mercadeo y telecomunicaciones	Samuel Morales Ocampo - Ingeniero de Sistemas	Andrés Felipe Caraballo Ramos. - Director de Proyectos, Mercadeo y Comercialización	Fecha: 05/06/2025	